



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0002019/2013

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 22 MAR 2013

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Angélica Rosso, desde el 23 de diciembre de 2012 al 22 de marzo de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Económica, Financiera, Personal y Sueldos informa que la agente ocupa un cargo no docente categoría 366-4 del agrupamiento administrativo desde el 01 de abril de 2012;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

Que al inicio del presente período no registra días de licencia acumulados con cargo al artículo citado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de sueldo, concedida a la agente **ANGELICA ROSSO**, legajo universitario N° 80522, desde el 23 de diciembre de 2012 al 22 de marzo de 2013, en el cargo no docente categoría 366-4 del agrupamiento administrativo;

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C., notificar al interesado, comunicar al Área Económica, Financiera, Personal y Sueldos y archivar.

RESOLUCIÓN N°

jp

0030

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba